

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 30 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita en el término municipal de Partaloo (Almería). (PP. 3044/2011).

Expte.: GNR-38/1.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010 de 22 de marzo de reestructuración de las Consejerías BOJA núm. 57 de 23.3.2010; Decreto 134/2010 de 13 de abril, BOJA núm 71 de 14.4.2010, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias en las Delegaciones Provinciales, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto, de la utilidad pública del proyecto cuyas características y relación de bienes y derechos afectados, se detallan a continuación:

Peticionario: «Endesa Gas Distribución, S.A.U.» con CIF. A-41791625 y domicilio a efectos de notificaciones en Granada, Ctra. de Jaén, núm 25, Edif. Compostela Lc.1, C.P. 18014.

Finalidad: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación denominada «Proyecto singular de ramal para suministro de gas natural a Cosentino, S.A.», en el término municipal de Partaloo (Almería).

Características de las Instalaciones:

- El trazado de la canalización proyectada tiene su origen en la Posición Huergua-03 del Gasoducto Huércal-Overa -Baza - Guadix en el t.m. de Partaloo y finaliza en el límite de propiedad de Cosentino, S.A.

- Se construirá con tubería de acero API 5L GrB de 4" de diámetro, que funcionará con una presión máxima de operación MOP de 16 bar.

- La longitud total de la canalización es aproximadamente de 46,25 m.

Presupuesto de las instalaciones:

El presupuesto para la ejecución material de las instalaciones asciende a la cantidad de cuatro mil quinientos setenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos (4.575,98 euros).

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto, se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones: Se impondrá servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, sobre una franja de terreno de un ancho de 2 m (1 m a cada lado del eje) por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como la plantación de árboles o arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a cuatro metros, dos metros contados a partir del eje de la tubería o tuberías y a ambos lados de la misma.

2. Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación, movimiento de tierras, o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 10 metros, a 5 metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma.

Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Obligación de informar al titular de la canalización del gas del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro, fuera de la franja de servidumbre pero dentro de la zona de seguridad definida en Norma UNE-60-305-83, para la determinación y el establecimiento de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que se preserven de posibles riesgos a la conducción de gas.

La ocupación temporal se aplicará sobre los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, cubriendo la franja que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se podrá hacer desaparecer, temporalmente, cualquier obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas para dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un dos metros de ancho, uno a cada lado del eje, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión correspondientes a la instalación. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a la siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros.

- Prohibición de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho de talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, con objeto de que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, y presentar las alegaciones, en duplicado ejemplar, que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Almería, 30 de agosto de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO SINGULAR DE RAMAL DE GAS NATURAL PARA SUMINISTRO A COSENTINO, S.A. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARTALOA (ALMERÍA)

Abreviaturas utilizadas: SE = m2 expropiación en dominio; SP= m.l. servidumbre de paso; OT= m2 ocupación temporal; POL = polígono; PAR= parcela.

FINCA	TITULAR DIRECCIÓN POBLACIÓN	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
AL-PA-01	Luis Martos Galera		46.25	463	5	22	olivar secano
AL-PA-01PO	Luis Martos Galera	2.25			5	22	olivar secano

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 27 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del recurso de alzada del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de la resolución del recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. MA-047/10 incoado a don Manuel Gordillo Martín, titular del establecimiento denominado «Turihorce Sport», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Los Molinos, 2, bajo, de Valle de Abdalajís (Málaga), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.b), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 27 de septiembre de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Benamejí. (PP. 3203/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Planta de machaqueo y extracción de áridos, grava-cemento promovido por José Ángel Ortuño Ruiz, situado en Sección A), Casería de Segovia, en el término municipal de Benamejí expediente AAU/CO/109.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 6 de septiembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Sorihuela del Guadalimar (Jaén). (PP. 2983/2011).

Expediente: AAU/JA/0023/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de aprovechamiento para el recurso minero de la sección A) denominado Guadalimar, en el término municipal de Sorihuela del Guadalimar (Jaén), promovido por UTE Sorihuela, con domicilio en Avda. de la Piscina, s/n, de Sorihuela del Guadalimar (Jaén), C.P. 23270, afección a Vías Pecuarias «Cañada Gutar-Río Guadalimar» del mismo término municipal, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 3 de agosto de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.